

- - - **ACTA DE SESIÓN NÚMERO VEINTINUEVE (29) ORDINARIA.**- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Diecisiete Horas del día Treinta y Uno de Mayo de Dos Mil Diez, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Ordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 33, 34, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: - - -

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. - - - - -
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO VEINTIOCHO EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE MAYO DE 2010. - - -
3. ASUNTO REFERENTE A PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE RENUNCIA COMO REGIDOR PROPIETARIO DEL C. LIC. GASTÓN FRANCISCO LOZANO GONZÁLEZ, Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA A LA REGIDORA SUPLENTE C. SUSANA FÉLIX AGUILAR. - - - - -
4. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE RESTAURANTE “LA ESQUINA”, A FAVOR DE CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V. - - - - -
5. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ FORMULADA POR LA SEÑORA JUANA CONTRERAS JOHNSON EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE DEL C. DIEGO LABANDERA BALDERRAMA. - - - - -
6. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ FORMULADA POR LA SEÑORA FELICITAS MATUZ BALTAZAR EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE DEL C. LORENZO REYES ARVIZU. - - - - -
7. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, CON RELACIÓN A LA JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO DE LA C. GLAFIRA GRACIELA ENCINAS COTA. - - - - -
8. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, CON RELACIÓN A LA JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO DEL C. MARTIN FIGUEROA TOSCANO. - - - - -
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - - - - -

- - - Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, y dar inicio formal a la presente **Sesión Ordinaria**; en cumplimiento al **Primer Punto del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ, otorgó el uso de la palabra al Ingeniero Alonso Arriola Escutia, Secretario del Ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presente la **Mayoría** de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las Diecisiete Horas con Treinta y Cinco Minutos, declaró instalada y abierta la Sesión. - - - - -

- - - Estuvieron presentes en la sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ, LA SINDICO DEL AYUNTAMIENTO C. MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ Y LOS CC. REGIDORES: SILVIA VERÓNICA ARCE

IBARRA, FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ, BLANCA NOEMÍ SÁNCHEZ LARA, JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO, MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI, SUSANA FÉLIX AGUILAR, LILIA AGUEDA BÁRBARA MEZA AGUILAR, MARÍA FERNANDA ALBIN ZAYAS, ELVIA LUZ AMPARO RUIZ, MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR, CARMEN AÍDA GARCÍA FOX, RAMON ANTONIO LÓPEZ MEZA, ALONSO SALAS AVALOS, GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ, RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO, ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL, OLIVER FLORES BAREÑO, ARTEMISA LARA OROSCO, ALBERTO FÉLIX ARVAYO y el C. Secretario del Ayuntamiento, ALONSO ARRIOLA ESCUTIA. -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Quiero hacer un comentario, por cortesía, dejar al Compañero Gastón a la mesa ya que es Regidor con Licencia, para evitar cualquier problema.” -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el autorizar que el C. Licenciado Gastón Francisco Lozano González ocupe un puesto en la mesa de la Sesión de Cabildo.” -----

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes autorizar que el C. Licenciado Gastón Francisco Lozano González ocupe un puesto en la mesa de la Sesión de Cabildo. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, relativo a lectura y aprobación del Acta de Sesión Número Veintiocho Extraordinaria de fecha Veintisiete de Mayo de Dos Mil Diez. En uso de la voz el C. ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En relación a este punto, y para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 41 y 81 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, solicito a este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Numero Veintiocho Extraordinaria de fecha Veintisiete de Mayo de Dos Mil Diez, de la cual se entregó un ejemplar en fotocopia.” -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Veintiocho Extraordinaria, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Veintiocho Extraordinaria de fecha Veintisiete de Mayo de Dos Mil Diez. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la aprobación del contenido del Acta de Sesión Número Veintiocho Extraordinaria, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes el Acta de Sesión Número Veintiocho Extraordinaria de fecha Veintisiete de Mayo de Dos Mil Diez, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Tres del Orden del Día**, asunto referente a presentación de solicitud de aprobación de renuncia como Regidor Propietario del C. Lic. Gastón Francisco Lozano González, y en su caso toma de protesta a la Regidora Suplente C. SUSANA FÉLIX AGUILAR. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “El punto del orden del día que se atiende, se encuentra debidamente fundamentado en los artículos 169 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, que a la letra rezan: *Artículo 169.- De las licencias y renunciaciones de los Presidentes Municipales, Regidores, Síndicos, Secretarios, Tesoreros, Comisarios, Delegados Municipales y demás Servidores Públicos de los Municipios, conocerán los Ayuntamientos respectivos en los términos de este Título;*

asimismo, el Artículo 171 del mismo ordenamiento establece: las renunciaciones a los cargos de Presidente Municipal, Síndico Y Regidores, solamente procederán por causas justificadas que calificará el Ayuntamiento y aprobará el congreso del estado o, en su caso de que éste se encuentre en receso, la aprobación recaerá en la Diputación Permanente. En el mismo orden de ideas, mediante escrito consistente en una foja, se les circuló anexo al citatorio correspondiente, la renuncia del Regidor con Licencia **Gaston Francisco Lozano Gonzalez**, en el cual dicho solicitante expone los argumentos jurídicos y motivos por los cuales presenta renuncia y solicita su calificación; por lo que en cumplimiento al orden del día, se solicita a este cuerpo colegiado la calificación aprobatoria de la misma, y en caso de aprobarse se autorice al suscrito Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a poner en conocimiento lo acordado al Honorable Congreso del Estado para el trámite respectivo.” -----

Guaymas, Sonora. a 14 de Mayo de 2010.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS,
SONORA.
Presente.-

C. GASTÓN FRANCISCO LOZANO GONZÁLEZ, mexicano, mayor de edad, en mi carácter de Regidor Propietario del H. Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, respetuosamente comparezco y expongo:

Con fecha veinte de abril del año 2010, el Honorable Ayuntamiento de Guaymas, me otorgó Licencia por 90 días a partir de la misma fecha de aprobación. Como consecuencia de esto se tomó protesta a la Regidora Suplente **C. SUSANA FELIX AGUILAR**, como Regidora Propietaria por el periodo de la Licencia que se me otorgó y de lo anterior en su momento, se hizo del conocimiento de la Legislatura Local.

Ahora bien, por este medio y con fundamento en lo previsto por los artículos 133, 136 fracción XLV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 169y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora y demás relativos y aplicables, por este conducto solicito a este Honorable Cuerpo Edificio de Guaymas, se me califique de procedente Renuncia para separarme de mi actual cargo como Regidor Propietario de este H. Ayuntamiento.

La aprobación correspondiente a la solicitud que elevo ante este Honorable Cuerpo Colegiado, encuentra plena justificación en la invitación que respetuosamente se me ha formulado para continuar con la responsabilidad que me ha confiado el C. Gobernador del Estado, en el Gobierno Estatal de Sonora, desde donde con toda seguridad continuaré sirviendo a la Comunidad Guaymense y a la de todo nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado en el presente escrito, a esté Honorable H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, atentamente solicito:

PRIMERO.- Dada la naturaleza de la presente petición se me dispense de su trámite ante alguna Comisión.

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el presente curso, emitir acuerdo aprobatorio por parte de este H. Ayuntamiento, calificando de procedente la Renuncia que hoy presento al cargo como Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

TERCERO.- En Caso de calificármese de procedente la Renuncia al cargo, solicito se remita al Congreso del Estado para el trámite correspondiente.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

(Rubrica)

LIC. GASTÓN FRANCISCO LOZANO GONZÁLEZ.

C.c.p. ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA, Secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento y trámite ante el Ayuntamiento.

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración la propuesta del C. Regidor con Licencia **Gastón Francisco Lozano González**; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -

- - - **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes la solicitud del C. Regidor con Licencia **Gastón Francisco Lozano González**, en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** Se califica como justificada y procedente la Renuncia presentada por el C. Regidor con Licencia **Gastón Francisco Lozano González**; lo anterior, en términos de los artículos 169 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

- - - **SEGUNDO.-** Se ordena dar aviso con inmediatez al Honorable Congreso del Estado de Sonora. -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Continuando con el mismo punto del orden del día y en relación a la Toma de Protesta de Ley a la C. **Susana Félix Aguilar**, debo mencionar que no obstante que este H. Cuerpo Colegiado en la primera parte del punto del orden del día que se atiende, acaba de calificar procedente la renuncia del C. Gastón Francisco Lozano González, sin embargo tal y como lo dispone el Artículo 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, dicha renuncia deberá de ser aprobada por el H. Congreso del Estado, por lo tanto la Toma de Protesta a la Regidora Susana Félix Aguilar, quedará sujeta a la notificación que reciba este H. Ayuntamiento por parte del Congreso del Estado en la que informe oficialmente la aprobación de la renuncia del edil que ha calificado este Ayuntamiento, toda vez que la Regidora Félix Aguilar continúa fungiendo como Regidora Propietaria en razón de que en Sesión Numero 13 Extraordinaria de fecha 19 de enero de 2010 se le tomó protesta de Ley para ostentar el referido cargo y desde esa fecha hasta el día de hoy el C. Gastón Francisco Lozano González no se ha reincorporado a sus funciones como Regidor Propietario, debido a la continuidad de las licencias aprobadas por este Cuerpo Colegiado, en consecuencia de ello, la C. Susana Félix Aguilar continuará en funciones de Regidor Propietario hasta recibir la misiva señalada con antelación.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Licenciado Gastón Francisco Lozano, si gustas decir algo, creo que es el momento.” -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado otorgar el uso de la voz al C. Regidor con Licencia GASTÓN FRANCISCO LOZANO; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes otorgar el uso de la voz al C. Regidor con Licencia **Gastón Francisco Lozano González**. -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor con Licencia GASTÓN FRANCISCO LOZANO GONZÁLEZ comentó: “Solo agradecerle a ti Presidente, al Secretario y al Ayuntamiento de Guaymas, por la oportunidad muy corta debido a la responsabilidad que tenemos allá y obviamente agradecer la paciencia y el apoyo de todos los compañeros Regidores, me pongo a la orden de todos y cada uno de ustedes allá en el Estado, como amigos y como Ciudadanos Guaymenses buscando siempre el bien y el bienestar de nuestro Guaymas y de nuestra gente, Muchas Gracias.” -----

- - - En cumplimiento del **Punto Cuatro del Orden del Día**, Asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento, relativo a la expedición de Anuencia Municipal con giro de Restaurante “La Esquina”, a favor de Cervezas Cuauhtemoc Moctezuma, S.A. de C.V. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN

LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Para el desahogo de este punto, me permito conceder el uso de la voz a la C. Regidora María Fernanda Albin Zayas, Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento.” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora MARÍA FERNANDA ALBIN ZAYAS, Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento comentó: “Presidente, solicito se someta a consideración la dispensa de la lectura del Dictamen debido a que se les circuló anexo al citatorio de la presente Sesión, para que posteriormente sea sometido a votación.” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO comentó: “Presidente, disculpe pero no se nos circuló el Dictamen a que hace referencia la Regidora.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Que se lea entonces.” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO comentó: “Si, si esta.” -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento llegándose al siguiente punto de Acuerdo: -----

- - - **-ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Veinte votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento. -----

- - - Contándose con una abstención de la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO. -----

----- DICTAMEN -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE RESTAURANTE, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., S.A. DE C.V. (RESTAURANT BAR “LA ESQUINA”).

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA. PRESENTE.-

Los suscritos Regidores Propietarios, en atención al oficio número 467/2010, de fecha diecisiete de Mayo de Dos Mil Diez, girado por el Secretario del Ayuntamiento a esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, mediante el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen, expediente integrado con motivo de la solicitud de expedición de **ANUENCIA MUNICIPAL**, con el **GIRO** de **RESTAURANTE**, a favor del **CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, requerida para la tramitación de licencia estatal de alcoholes.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, define a **RESTAURANTE**, en su artículo **10, fracción V**, de la forma siguiente:

“V.- RESTAURANTE.- ESTABLECIMIENTO DONDE SE EXPENDEN ALIMENTOS PREPARADOS PARA SU CONSUMO INMEDIATO. LA LICENCIA QUE SE AUTORICE PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DEBERÁ SER PARA CONSUMIRSE EXCLUSIVAMENTE ACOMPAÑADAS CON LOS ALIMENTOS Y PODRÁN SERVIRSE A MANERA DE APERITIVO ANTES DE LOS ALIMENTOS EN FORMA MODERADA Y SÓLO EN EL CASO DE QUE EL CLIENTE VAYA A CONSUMIR ESTOS ÚLTIMOS. TAMBIÉN LAS BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO PODRÁN SERVIRSE CON LOS ALIMENTOS Y EN FORMA MÁS MODERADA DESPUÉS DE ELLOS. EN NINGÚN CASO, NI EN NINGÚN TIEMPO PODRÁN SERVIRSE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A PERSONAS QUE MUESTREN EVIDENTES SIGNOS DE EBRIEDAD.

LOS RESTAURANTES DEBERÁN CONTAR CON SUFICIENTES MESAS Y SILLAS PARA LOS COMENSALES, ADEMÁS DE COCINA INDUSTRIAL INDEPENDIENTE PARA PREPARAR ALIMENTOS, DEBERÁ TENER EL MOBILIARIO, EQUIPO Y MENÚ ADECUADOS PARA QUE EL IMPORTE DE SUS VENTAS DE ALIMENTOS, SEA POR LO MENOS UN 60% DEL IMPORTE DE SUS VENTAS TOTALES ANUALES, REUNIENDO LAS CONDICIONES HIGIÉNICAS PREVISTAS EN LAS LEYES GENERAL Y ESTATAL DE SALUD. PODRÁN CONTAR CON BARRA Y TABURETE, MÚSICA AMBIENTAL Y CON GRUPOS CANTANTES Y/O MUSICALES Y CON PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA EL SANO ESPARCIMIENTO DE LOS CLIENTES.

DICHO ESTABLECIMIENTO PODRÁ CONTAR CON BAR ANEXO COMUNICADO, EN CUYO CASO SE DENOMINARÁ ESPECÍFICAMENTE RESTAURANTE-BAR, LO QUE DEBERÁ HACERSE CONSTAR EN LA LICENCIA RESPECTIVA, DONDE PODRÁN CONSUMIRSE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SIN ALIMENTOS. PODRÁ PROPORCIONAR SERVICIO PARA EVENTOS SOCIALES EN LOS QUE SE PERMITE LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, EN SU CASO, SERÁ NECESARIO RECABAR AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE TALES EVENTOS. ASIMISMO, SE PERMITE LA VENTA Y CONSUMO EN LAS ÁREAS DE JARDINES Y TERRAZAS DEL ESTABLECIMIENTO.

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los artículos 68, fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; artículos 89 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, con relación a este expediente, siendo las diez horas con treinta minutos del día Jueves Veinte de Mayo de dos mil diez, nos hemos reunidos los integrantes de la Comisión en Palacio Municipal, procediendo a la revisión del citado expediente, dando lugar a las siguientes consideraciones:

Con escrito fechado el día 21 de Diciembre del Dos Mil Nueve, la **C. CLAUDIA MARIA CORRUJEDO AMADOR**, en nombre y Representación de la persona moral denominada **CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **CCM010710UU1**, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Plaza Las Palmas Local número 5 en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, Municipio de Guaymas, Sonora; solicita **Anuencia Municipal con el Giro de RESTAURANTE**, para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en los términos del artículo 10, fracción V, de la Ley de la Materia, en el domicilio ubicado en: **Plaza las Palmas Local No. 5 en san Carlos Nuevo Guaymas, Municipio de Guaymas, Sonora; al cual le corresponde la clave catastral número 11 068 030**, anexando a sus solicitudes:

1.- Copia simple de su identificación oficial, consistente en Credencial para votar con fotografía, folio número 68997787; expedida por el Instituto Federal Electoral, acta de nacimiento y carta de no antecedentes penales del Representante Legal de la persona moral solicitante.

2.- Certificación de no adeudos pendientes con la Hacienda Pública del Municipio, a favor de Distribuidora de **CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, así mismo, Certificación de no adeudos pendientes con la Hacienda Pública del Municipio, respecto al inmueble identificado con Clave Catastral 11 068 030, propiedad de la persona moral denominada SBS ESTRATEGIA S.A. DE C.V.; ambas expedidas por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas, Sonora.

3.- Copia certificada del Testimonio número 12,323, Libro 82, de fecha 15 de Abril de 2008, relativo al Instrumento que contiene la Constitución de la Sociedad denominada: **CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**

4.- Copia certificada de Escritura número 12,323, Libro 82, de fecha 15 de Abril de 2008, relativo al Instrumento que contiene el otorgamiento de Poder General para Pelitos y Cobranzas a favor de la **C. CLAUDIA MARIA CORRUJEDO AMADOR** para que a nombre de la empresa denominada "**CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**" realice trámites, entre los que se contempla el otorgamiento de Anuencias Municipales.

5.- Oficio número DGIUE/DPCU/0587-2010, de fecha Siete de Mayo de Dos Mil Diez, dirigido a SBS ESTRATEGIA S.A. DE C.V., propietario del inmueble donde se pretende explotar el giro, por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual se otorga **Licencia de Uso de Suelo y Factibilidad del Proyecto** para la operación de un RESTAURANTE en el predio ubicado en: **Plaza las Palmas**

Local No. 5 en san Carlos Nuevo Guaymas, Municipio de Guaymas, Sonora; al cual le corresponde la clave catastral número 3100 11068 030.

6.- Oficio número dirigido a la C. RAMON CRUZ ROMERO, arrendataria del inmueble donde se pretende explotar el giro, por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual se otorga **Dictamen Técnico y de Ubicación** para la operación de un Restaurante en el predio ubicado en: **Plaza las Palmas Local No. 5 en san Carlos Nuevo Guaymas, Municipio de Guaymas, Sonora; al cual le corresponde la clave catastral número 3100 11068 030.**

7.- Plano e Identificación, fotografías del Predio y sus construcciones.

8.- Oficio dirigido a CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., por la C. Directora de Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual expide autorización en materia de impacto ambiental, para el proyecto denominado RESTAURANT BAR "LA ESQUINA", ubicado en el domicilio citado en el punto siete.

9.- Constancia de Inspección de seguridad aprobatoria, **con Numero de Oficio BG 105/10, expediente número 05/2010**, de fecha veintidós de Enero de Dos Mil Diez, expedida por el Jefe de Bomberos Municipal de Guaymas, Sonora, C. CARLOS GONZALEZ ELGUEZABAL.

10.- Oficio número 50/2010, de fecha Nueve de Abril de Dos Mil Diez, suscrito por la Directora de Salud Municipal, Dra. KARLA CORDOVA GONZALEZ, mediante el cual expide Autorización Sanitaria Número 002/2010, para el establecimiento comercialmente denominado Restaurant Bar "la Esquina".

11.- Constancia de fecha Nueve de Abril de Dos Mil Diez, expedida por el Jefe de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal, Lic. LIBRADO NAVARRO JIMENEZ, en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde está construido el Restaurante Bar respectivo, determinándose que el funcionamiento de un restaurante, con venta de bebidas alcohólicas para su consumo inmediato en el dicho lugar, no modifica las condiciones de seguridad de esa área.

12.- Oficio número DGIUE/DPCU/0590-2010, de fecha Siete de Mayo de Dos Mil Diez, relativo a la aceptación y autorización de Estudio de Impacto Social, para un Restaurante, ubicado en **Plaza las Palmas Local No. 5 en san Carlos Nuevo Guaymas, Municipio de Guaymas, Sonora; al cual le corresponde la clave catastral número 3100-11068-030** al cual se anexa el estudio de impacto social respectivo.

13.- Copia certificada de Escritura número 8,869, Libro 353, de fecha Once de Agosto de Dos Mil Seis, mediante la cual se acredita que la persona moral denominada SBS ESTRATEGIA S.A. DE C.V., es propietaria del inmueble donde se pretende explotar el giro.

14.- Documento Original que consta de cinco fojas útiles que contiene, Contrato de Arrendamiento celebrado el día Primero de Agosto del año Dos Mil Nueve entre los CC. JESUS ARNOLDO SUSARREY OSUNA en su carácter de Representante Legal de SBS ESTRATEGIA S.A. DE C.V. como arrendadora Y RAMON CRUZ ROMERO, en su carácter de arrendatario, respecto al inmueble en el cual se pretende explotar el giro, y dado a que en el citado contrato se establece la negativa para subarrendar se anexa poder específico para celebrar contrato de arrendamiento del mismo bien inmueble, quedando de manera expresa la voluntad del arrendador, poder que se anexa al citado contrato de arrendamiento.

15.- Oficio número DGIUE/DPU/0591-2010, de fecha Siete de Mayo de Dos Mil Diez, dirigido a empresa mercantil denominada CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., signado por los CC. Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual se expide **Licencia de Funcionamiento como Establecimiento Mercantil (RESTAURANT-BAR)**, en el inmueble ya detallado en este dictamen.

Conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Fracción VII del Artículo 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y la documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de un Restaurante, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 37 y 6 de la Ley número 82 que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con contenido Alcohólico en el Estado de Sonora, y artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por la **C. CLAUDIA MARIA CORRUJEDO AMADOR**, representante legal de la persona moral de "**CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**", la cual es aprobada, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de **RESTAURANT**, a **CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, en el domicilio ubicado en: **Plaza las Palmas Local No. 5 en san Carlos Nuevo Guaymas, Municipio de Guaymas, Sonora; al cual le corresponde la clave catastral número 3100-11068-030**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se solicita autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

**ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL.**

(Rubrica)

**C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.**

(Rubrica)

**C. LAZARO BETEME VALENZUELA.
SECRETARIO.**

(Rubrica)

**C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ.
INTEGRANTE.**

(Rubrica)

**C. CARMEN AIDA GARCIA FOX.
INTEGRANTE.**

(Rubrica)

**C. OLIVER FLORES BAREÑO.
INTEGRANTE.**

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el Dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Restaurante, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 7.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Veinte votos presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Restaurante en los términos siguientes: - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Se aprueba el otorgamiento de anuencia municipal con el giro de **RESTAURANTE**, en el domicilio ubicado en: **Plaza las Palmas Local Número 5 en San Carlos Nuevo Guaymas Municipio de Guaymas, Sonora, con clave**

catastral número 3100 11 3068 030; a favor de **CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. -----

- - - **SEGUNDO.**- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

- - - Contándose con una abstención de la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Cinco del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, con relación a la solicitud de pensión por viudez formulada por la señora **Juana Contreras Johnson** en su carácter de Conyuge Superstite de **Diego Labandera Balderrama**. Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ otorgó el uso de la voz a la C. Regidora MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR, Presidente de la Comisión de Administración, quien en uso de la misma solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen, puesto que se circuló anexo al Citatorio de la Sesión; así mismo solicitó que posteriormente se sometiera a votación. -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen antes mencionado; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 8.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, con relación a la solicitud de pensión por viudez formulada por la señora **Juana Contreras Johnson** en su carácter de Conyuge Superstite de **Diego Labandera Balderrama**, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

--- DICTAMEN -----

DICTAMEN DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, CON RELACION A LA SOLICITUD DE PENSION POR VIUDEZ FORMULADA POR LA SEÑORA JUANA CONTRERAS JOHNSON EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE DEL C. DIEGO LABANDERA BALDERRAMA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA

Los suscritos Regidores Propietarios, integrantes del Ayuntamiento 2009-2012, en atención al oficio girado el día 08 de Abril de 2010, por la Directora de Recursos Humanos, a esta Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, mediante el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen, el expediente integrado con motivo de la solicitud de PENSION POR VIUDEZ, para la C. JUANA CONTRERAS JOHNSON. En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que al efecto señalan los artículos 68, fracciones II, III, V, 73 y relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los artículos 89 y 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos la Comisión de Administración, en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, sito al interior de Palacio Municipal, el día 03 de Mayo del 2010 a las 10:00 horas, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

En relación a la solicitud de pensión por viudez que presenta la **C. JUANA CONTRERAS JOHNSON**, del trabajador sindicalizado del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, **DIEGO LABANDERA BALDERRAMA**, hacemos constar que de la documentación que obra en los archivos de Oficialía Mayor del Ayuntamiento, se desprende que el ya finado trabajador fue sindicalizado, adscrito a la Dirección de Seguridad Publica Municipal, y le fue otorgada PENSION JUBILATORIA POR ACCIDENTE DE TRABAJO.

La señora JUANA CONTRERAS JOHNSON, manifiesta por escrito que no existen hijos menores de 18 años de edad, ni con defectos físicos o afectación psíquica.

La comisión conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 108 Fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que se especifica de manera individual, ya que entre las atribuciones de la Comisión esta la de revisar, dictaminar y vigilar las normas, lineamientos y políticas de administración y remuneración de personal de las dependencias del Ayuntamiento.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y documentación que se atiende, y en virtud de actualizarse los supuestos normativos a que hacen referencia a los artículos 82 y 83 fracción I, 84, fracción II y relativos y aplicables de la Ley No. 38 del ISSSTESON, la Comisión de Administración procede a dictaminar por Unanimidad, se otorgue a la C. JUANA CONTRERAS JOHNSON, la pensión por viudez solicitada, por considerar que reúne todos los requisitos exigidos por el citado ordenamiento legal, además se acuerda se realice el trámite de servicio médico correspondiente ante el ISSSTESON, por medio de la Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Guaymas, autorizándole en este caso una pensión por un monto equivalente al 80% de la pensión jubilatoria que percibía el fallecido, atento a lo dispuesto por el artículo 84, fracción segunda de la Ley 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Esta Comisión, en ejercicio de sus facultades somete a consideración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora el presente Dictamen para su aprobación.

Así lo dictaminan los C.C. Regidores Propietarios, Integrantes de la Comisión de Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, en la Sala de Regidores, del Palacio Municipal siendo las 11:08 horas del día 03 de Mayo del 2010.

(Rubrica)
C. MARICELA RODRIGUEZ ALCANTAR
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

(Rubrica)
C. SUSANA FELIX AGUILAR
SECRETARIA

(Rubrica)
C. ALONSO SALAS AVALOS
COMISIONADO

(Rubrica)
C. ARTEMISA LARA OROSCO
COMISIONADA

(Rubrica)
C. RICARDO MANJARREZ DURAZO
COMISIONADO

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado por la Comisión de Administración, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 9.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos, presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Administración, en los términos siguientes: - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Se otorga pensión por viudez en beneficio de la C. JUANA CONTRERAS JOHNSON, en los términos detallados en el dictamen. - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Se instruye a la C. Oficial Mayor para que realice los trámites necesarios a efecto del cumplimiento de lo antes acordado. - - - - -

- - - Todo lo anterior, con fundamento en los artículos 61, fracción III, inciso S) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 82, 83, fracción I, 84, fracción II y relativos y aplicables a la Ley de ISSSTESON. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Seis del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, con relación a la solicitud de pensión por viudez formulada por la señora **Felicita Matuz Baltazar**, en su carácter de Conyuge Superstite de **Lorenzo Reyes Arvizu**. Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ otorgó el uso de la voz a la C. Regidora MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR, Presidente de la Comisión de Administración, quien en uso de la misma solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen, puesto que se circuló anexo al Citatorio de la Sesión; así mismo solicitó que posteriormente se sometiera a votación. - - - - -

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen antes mencionado; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 10.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, con relación a la solicitud de pensión por viudez formulada por la señora **Felicitas Matuz Baltazar** en su carácter de Conyuge Superstite de **Lorenzo Reyes Arvizu**, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

----- DICTAMEN -----

DICTAMEN DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, CON RELACION A LA SOLICITUD DE PENSION POR VIUDEZ FORMULADA POR LA SEÑORA FELICITAS MATUZ BALTAZAR EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE DEL C. LORENZO REYES ARVIZU.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA

Los suscritos Regidores Propietarios, integrantes del Ayuntamiento 2009-2012, en atención al oficio girado el día 24 de Marzo de 2010, por la Directora de Recursos Humanos, a esta Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, mediante el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen, el expediente integrado con motivo de la solicitud de PENSION POR VIUDEZ, para la **C. FELICITAS MATUZ BALTAZAR**. En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que al efecto señalan los artículos 68, fracciones II, III, V, 73 y relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los artículos 89 y 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos la Comisión de Administración, en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, sito al interior de Palacio Municipal, el día 03 de Mayo del 2010 a las 10:00 horas, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

En relación a la solicitud de pensión por viudez que presenta la **C. FELICITAS MATUZ BALTAZAR**, del trabajador del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, LORENZO REYES ARVIZU, hacemos constar que de la documentación que obra en los archivos de Oficialía Mayor del Ayuntamiento, se desprende que el ya finado trabajador no fue sindicalizado, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, y le fue otorgada PENSION JUBILATORIA POR INCAPACIDAD MEDICA, en Sesión Extraordinaria Numero 08 celebrada el día 24 de Marzo del año 1993, correspondiéndole el 75% de su sueldo integrado mas quinquenio.

La señora **FELICITAS MATUZ BALTAZAR**, no hizo manifestación por escrito que no existen hijos menores de 18 años de edad, ni con defectos físicos o afectación psíquica.

La comisión conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 108 Fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que se especifica de manera individual, ya que entre las atribuciones de la Comisión esta la de revisar, dictaminar y vigilar las normas, lineamientos y políticas de administración y remuneración de personal de las dependencias del Ayuntamiento.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y documentación que se atiende, y en virtud de actualizarse los supuestos normativos a que hacen referencia a los artículos 82 y 83 fracción I, 84, fracción II y relativos y aplicables de la Ley No. 38 del ISSSTESON, la Comisión de Administración procede a dictaminar por Unanimidad, se otorgue a la **C. FELICITAS MATUZ BALTAZAR**, la pensión por viudez solicitada, por considerar que reúne todos los requisitos exigidos por el citado ordenamiento legal, además se acuerda se realice el tramite de servicio medico correspondiente ante el ISSSTESON, por medio de la Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Guaymas, autorizándole en este caso una pensión por un monto equivalente al 80% de la pensión jubilatoria que percibía el fallecido, atento a los dispuesto por el articulo 84, fracción segunda de la Ley 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Esta Comisión, en ejercicio de sus facultades somete a consideración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora el presente Dictamen para su aprobación.

Así lo dictaminan los C.C. Regidores Propietarios, Integrantes de la Comisión de Administración Publica Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, en Salón presidentes, del Palacio Municipal siendo las 11:08 horas del día 03 de Mayo de 2010.

(Rubrica)
C. MARICELA RODRIGUEZ ALCANTAR
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

(Rubrica)
C. SUSANA FELIX AGUILAR
SECRETARIA

(Rubrica)
C. ALONSO SALAS AVALOS
COMISIONADO

(Rubrica)
C. ARTEMISA LARA OROSCO
COMISIONADA

(Rubrica)
C. RICARDO MANJARREZ DURAZO
COMISIONADO

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado por la Comisión de Administración, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 11.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos, presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Administración, en los términos siguientes: - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Se otorga pensión por viudez en beneficio de la C. FELICITAS MATUZ BALTAZAR, en los términos detallados en el dictamen. - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Se instruye a la C. Oficial Mayor para que realice los trámites necesarios a efecto del cumplimiento de lo antes acordado. - - - - -

- - - Todo lo anterior, con fundamento en los artículos 61, fracción III, inciso S) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 82, 83, fracción I, 84, fracción II y relativos y aplicables a la Ley de ISSSTESON. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Siete del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, con relación a la jubilación por años de servicio de la **C. Glafira Graciela Encinas Cota**. Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ otorgó el uso de la voz a la C. Regidora MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR, Presidente de la Comisión de Administración, quien en uso de la misma dió lectura al Dictamen. - - - - -

- - - DICTAMEN - - - - -

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA, CON RELACIÓN A LA JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO DE LA C. GLAFIRA GRACIELA ENCINAS COTA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA:

Los suscritos Regidores Propietarios, integrantes del Ayuntamiento 2009-2012, en atención a la turnación del expediente por parte de la Secretaria del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, esta Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, remite para su estudio, evaluación y dictamen, el expediente integrado con motivo de la solicitud de JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO de la **C. GLAFIRA GRACIELA ENCINAS COTA** y en virtud de la obligación y facultad para los Regidores que al efecto señalan los Artículos 68 fracciones II, III, V, 73 y relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los Artículos 89 y 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión de Administración en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, sito al interior de Palacio Municipal, el día 03 de Mayo del año en curso a las 10:00 horas, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

1. En relación a la solicitud de Jubilación por años de servicio que presenta la **C. GLAFIRA GRACIELA ENCINAS COTA**, hacemos constar, que de la documentación que obra en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos, así como de Oficialía Mayor del Ayuntamiento, se desprende que ésta ingreso a laborar al servicio del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, el día 1ro. De Julio de 1981. Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social con categoría de Trabajadora Social y cuenta con una antigüedad al día de hoy de 29 años, 10 meses de servicios.
2. Que la **C. GLAFIRA GRACIELA ENCINAS COTA**, es trabajadora afiliada al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Guaymas.
3. Que conforme a los artículos 73 y 79 de la ley de Gobierno y Administración Municipal y la fracción I del Artículo 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de

Guaymas, ésta comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entres sus atribuciones, Revisar, dictaminar y vigilar las normas, lineamientos y políticas de administración y remuneración del personal de las dependencias directas del Ayuntamiento.

En vista de lo anterior, analizado el expediente y solicitud de jubilación por años de servicio de la **C. GLAFIRA GRACIELA ENCINAS COTA** y atendiendo a lo preceptuado por el artículo 142 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora que establece que “Los trabajadores del servicio civil tendrán derecho a las jubilaciones y demás prerrogativas que establece la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora”, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en el Artículo 68 de la Ley numero 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado de Sonora que le resulta aplicable, el cual establece que “Tienen derecho a la pensión por jubilación los trabajadores con 30 años o mas de servicio y las trabajadoras con 28 años o mas de servicio e igual tiempo de cotización al Instituto, en los términos de esta Ley, cualquiera que sea su edad...” , se somete a votación la aprobación de la jubilación solicitada, la cual es aprobada por Unanimidad de votos, por lo que es procedente recomendar y someter a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

Por considerar que la C. GLAFIRA GRACIELA ENCINAS COTA cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora para recibir su PENSIÓN POR JUBILACIÓN, se propone al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora se autorice y otorgue la Jubilación solicitada a la citada servidora publica con el 100% del sueldo que actualmente percibe mas quinquenios y según la cláusula Décima Séptima del Contrato Colectivo suscrito con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Guaymas y según acuerdo del Ayuntamiento tomado en Sesión de Cabildo Extraordinaria No. 23 de fecha 14 de Abril de 2010, se le concederá una gratificación de tres meses de salario al momento de su jubilación

Así lo dictaminan los C.C. Regidores Propietarios, Integrantes de la Comisión de Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, en la Sala de Regidores, del Palacio Municipal siendo las 11:08 horas del día 03 del mes de Mayo del 2010.

(Rubrica)

**C. MARICELA RODRIGUEZ ALCANTAR
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

(Rubrica)

**C. SUSANA FELIX AGUILAR
SECRETARIA**

(Rubrica)

**C. ALONSO SALAS AVALOS
COMISIONADO**

(Rubrica)

**C. ARTEMISA LARA OROSCO
COMISIONADA**

(Rubrica)

**C. RICARDO MANJARREZ DURAZO
COMISIONADO**

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado por la Comisión de Administración Pública Municipal, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -
- - - **ACUERDO 12.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiun votos, presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Administración Pública Municipal, en los términos siguientes: - - - - -
- - - **PRIMERO.-** Se otorga Pensión por Jubilación a la C. **GLAFIRA GRACIELA ENCINAS COTA** en los términos detallados en el dictamen. - - - - -
- - - **SEGUNDO.-** Se instruye a la C. Oficial Mayor para que realice los trámites necesarios a efecto del cumplimiento de lo antes acordado. - - - - -
- - - Todo lo anterior, con fundamento en los artículos 61, fracción III, inciso S) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 68 y relativos y aplicables a la Ley de ISSSTESON. - - - - -
- - - En cumplimiento del **Punto Ocho del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, con relación a la jubilación por años de servicio del **C. Martin Figueroa Toscano**. Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN

LIZARRAGA HERNÁNDEZ otorgó el uso de la voz a la C. Regidora MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR, Presidente de la Comisión de Administración, quien en uso de la misma dió lectura al Dictamen. -----

--- DICTAMEN -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA, CON RELACIÓN A LA JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO DEL C. MARTIN FIGUEROA TOSCANO.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA:

Los suscritos Regidores Propietarios, integrantes del Ayuntamiento 2009-2012, en atención a la turnación del expediente por parte de la Secretaria del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, esta Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, que remite para su estudio, evaluación y dictamen, los expedientes integrados con motivo de la solicitud de JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO del **C. MARTIN FIGUEROA TOSCANO** y en virtud de la obligación y facultad para los Regidores que al efecto señalan los Artículos 68 fracciones II, III, V, 73 y relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los Artículos 89 y 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión de Administración de Juntas de la Oficina de Regidores, sito al interior de Palacio Municipal, el día 03 de Mayo del año en curso a las 10:00 horas, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

1. En relación a la solicitud de Jubilación por años de servicio que presenta el **C. MARTIN FIGUEROA TOSCANO**, hacemos constar, que de la documentación que obra en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos, así como de Oficialía Mayor del Ayuntamiento, se desprende que ésta ingreso a laborar al servicio del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, el día 01 de Enero de 1979. Actualmente se encuentra adscrito a la Coordinación de Parques y Jardines con categoría de Auxiliar General y cuenta con una antigüedad al día de hoy de 31 años, 5 meses de servicios.
2. Que conforme a los artículos 73 y 79 de la ley de Gobierno y Administración Municipal y la fracción I del Artículo 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, ésta comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entres sus atribuciones, Revisar, dictaminar y vigilar las normas, lineamientos y políticas de administración y remuneración del personal de las dependencias directas del Ayuntamiento.

En vista de lo anterior, analizado el expediente y solicitud de jubilación por años de servicio del **C. MARTIN FIGUEROA TOSCANO** y atendiendo a lo preceptuado por el artículo 142 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora que establece que “Los trabajadores del servicio civil tendrán derecho a las jubilaciones y demás prerrogativas que establece la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora”, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en el Artículo 68 de la Ley numero 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado de Sonora que le resulta aplicable, el cual establece que “Tienen derecho a la pensión por jubilación los trabajadores con 30 años o mas de servicio y las trabajadoras con 28 años o mas de servicio e igual tiempo de cotización al Instituto, en los términos de esta Ley, cualquiera que sea su edad...” , se somete a votación la aprobación de la jubilación solicitada, la cual es aprobada por unanimidad de votos, por lo que es procedente recomendar y someter a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

Por considerar que el C. MARTIN FIGUEROA TOSCANO cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora para recibir su PENSIÓN POR JUBILACIÓN, se propone al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora se autorice y otorgue la Jubilación solicitada al citado servidor publico con el 100% del sueldo que actualmente percibe mas quinquenios y según la cláusula Décima Séptima del Contrato Colectivo suscrito con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Guaymas y según acuerdo del Ayuntamiento tomado en Sesión de Cabildo Extraordinaria No. 23 de fecha 14 de Abril de 2010, se le concederá una gratificación de tres meses de salario al momento de su jubilación

Así lo dictaminan los C.C. Regidores Propietarios, Integrantes de la Comisión de Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, en el Salón de Presidentes, del Palacio Municipal siendo las 11:08 horas del día 03 del mes de Mayo del 2010.

(Rubrica)
C. MARICELA RODRIGUEZ ALCANTAR
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

(Rubrica)
C. SUSANA FELIX AGUILAR
SECRETARIA

(Rubrica)
C. ALONSO SALAS AVALOS
COMISIONADO

(Rubrica)
C. ARTEMISA LARA OROSCO
COMISIONADA

(Rubrica)
C. RICARDO MANJARREZ DURAZO
COMISIONADO

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado por la Comisión de Administración Pública Municipal, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----
- - - **ACUERDO 13.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiun votos, presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Administración, en los términos siguientes: -----
- - - **PRIMERO.-** Se otorga Pensión por Jubilación al C. **MARTIN FIGUEROA TOSCANO** en los términos detallados en el dictamen. -----
- - - **SEGUNDO.-** Se instruye a la C. Oficial Mayor para que realice los trámites necesarios a efecto del cumplimiento de lo antes acordado. -----
- - - Todo lo anterior, con fundamento en los artículos 61, fracción III, inciso S) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 68 y relativos y aplicables a la Ley de ISSSTESON. -----
- - - En cumplimiento del **Punto Nueve del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Diecisiete Horas con Cuarenta y Nueve Minutos del día Lunes Treinta y Uno de Mayo de Dos Mil Diez, el C. Presidente Municipal declara clausurada la Sesión, con lo que se dió por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----
----- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MÓNICA MARIN MARTÍNEZ
SINDICA MUNICIPAL

C. SILVIA VERÓNICA ARCE IBARRA
REGIDOR PROPIETARIO

C. FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. BLANCA NOEMI SÁNCHEZ LARA
REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI
REGIDOR PROPIETARIO

C. SUSANA FÉLIX AGUILAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. LILIA AGUEDA BÁRBARA MEZA AGUILAR

C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS

REGIDOR PROPIETARIO

C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. CARMEN AIDA GARCIA FOX
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO SALAS AVALOS
REGIDOR PROPIETARIO

C. RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO
REGIDOR PROPIETARIO

C. OLIVER FLORES BAREÑO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALBERTO FELIX ARVAYO
REGIDOR PROPIETARIO

REGIDOR PROPIETARIO

C. MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. RAMON ANTONIO LOPEZ MEZA
REGIDOR PROPIETARIO

C. GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARTEMISA LARA OROSCO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 29 ORDINARIA DE FECHA 31
DE MAYO DE 2010